

Bogotá D.C.,

Señores

Todos los interesados.

Ciudad.

Asunto: Modificación No. 02 a la Solicitud de Información de Proveedores No. SIP-010-2025-FENOG
- Adecuación integral de las oficinas del FENOG.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, dentro del término para la presentación de observaciones en la SIP- 010-2025-FENOG se recibieron cerca de cuarenta y tres (43) observaciones por parte de siete (7) interesados, con el fin de atender de manera integral y objetiva cada una de los comentarios o aclaraciones se ha considerado necesario ampliar el plazo para dar respuesta a las mismas. Bajo este entendido también se debe ajustar los demás hitos subsiguientes del cronograma de la solicitud de cotización. Por lo expuesto, nos permitimos informar las modificaciones en las fechas del cronograma, en los siguientes términos:

Modificación No. 1	
Ubicación: Documento "SIP-010-2025-FENOG", numeral 6 "CRONOGRAMA Y CANALES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN".	
Conforme las observaciones allegadas a la SIP 010-2025-FENOG, se modifican las siguientes fechas del cronograma, ampliando los plazos, así:	
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas	11 de junio de 2025
Plazo máximo para presentar cotizaciones en el formato establecido	17 de junio de 2025, hasta las 23:59 horas

Los demás aspectos no modificados en el presente numeral se mantienen vigente conforme lo indicado en la SIP 010-2025-FENOG y sus anexos.

Todas las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente modificación y será responsabilidad de los interesados en el proceso hacer una lectura armónica e íntegra de los documentos que hacen parte de éste, incluyendo las modificaciones que sobre aquellos se realice.

Para constancia, se publica el 10 de junio de 2025.



ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
Directora Ejecutiva

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOG

Elaboró: Juan Camilo Díaz – Profesional Jurídico Contractual – Subdirección jurídica.

Revisó: Diana Robayo de Lamprea – Coordinadora Contractual – Subdirección Jurídica.
Gina Paola Cubillos Castañeda - Subdirección Jurídica – Subdirección jurídica.